

DECRETO N°

3310

TEMUCO

06 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2016 en su fase II, denominada **"Feria de Truque: intercambio de semillas y plantas" Barrio Tucapel-Barros Arana.**

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **"Feria de Truque: Intercambio de semillas y plantas" Barrio Tucapel-Barros Arana** del Programa Recuperación de Barrios, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Feria de Truque: Intercambio de semillas y plantas"
A quienes va dirigido	100 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel – Barros Arana. Miembros del grupo paisajismo Tucapel-B. Arana Miembros Comisión Medio ambiente vecinal Docentes invitados: Talleristas Capacitación Compostaje y Huerto Urbano. Sra. Zuny Lepín.- Curadora de semillas. Profesionales Municipalidad de Temuco Profesionales MINVU
Objetivo General de la Actividad	En el marco del proyecto de medio ambiente "Huertos urbanos" la actividad busca promover la circulación de semillas y plantas entre vecinos y vecinas del barrio Tucapel- B. Arana, recuperando tradiciones culturales en materias de plantación, jardinería y paisajismo.
Objetivos Especificos	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a la comunidad respecto de la importancia del cuidado medioambiental en el sector, promoviendo un barrio limpio, cuidado y ornamentado, en beneficio de la comunidad. - Recuperar y validar el conocimiento ancestral, propio de la región y de las vecinas del sector, en materias relacionadas con la jardinería y la cultura de la tierra. - Promover la convivencia vecinal entre vecinas y vecinos, especialmente las participantes del grupo de paisajismo, como forma de aumentar la cohesión entre ellas y dar proyección a este grupo y sus proyectos
Fecha de la Actividad	- Fecha 06 de octubre, a las 14:00 hrs. en espacio público: Pasaje Capitán Rebolledo
Cobertura estimada	Total: 100 Personas.
Gasto programado	Servicio de Banquetería. Total: \$100.000. Centro de costo 2140508001001 Barrio Tucapel.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual.

1153424

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 100.000.- al centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a través de la Sra. Claudia Acuña Valencia grado 11° Planta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JCFI/CAV/FGA/PMR

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrios.
- Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

